

## BECAS CONACYT DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual sustenta el Subprograma de Becas en Posgrados de Calidad, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo AS-XIII-8/05, emitido por la H. Junta de Gobierno del CONACYT en su Sesión Ordinaria XIII de 2005, y que incorpora dentro de sus modalidades de apoyo, las becas que permiten la realización de estudios en el país o en el extranjero, para doctorados, maestrías y especialidades.

Dentro de los objetivos del Subprograma, se encuentra el apoyar la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo nacional, mediante el otorgamiento de becas para realizar estudios de posgrado, con el propósito de crear nuevos cuadros de científicos y tecnólogos a fin de incrementar la capacidad científica y tecnológica que demandan los diversos sectores del país.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES-CI) inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que postulen estudiantes de posgrado a:

### Becas–CONACYT Nacionales agosto – diciembre 2007

### BASES

#### 1. Apertura y cierre de la convocatoria

---

- Fecha de apertura            1 de agosto de 2007
- Fecha de cierre                31 de diciembre de 2007
- [Calendario de Recepción de Postulaciones de Becas Nacionales](#)

#### 2. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

---

Estudiantes inscritos en programas de doctorado, maestría y especialidad cuyos posgrados estén registrados en el Padrón Nacional de Posgrado (PNP) y que externen su compromiso de [dedicación exclusiva](#) a su formación de posgrado.

### 3. Requisitos para obtener beca CONACYT nacional

---

Cada postulación presentada por los Coordinadores de Posgrado de las IES-CI deberá contener la siguiente documentación, de acuerdo a lo indicado en el “Procedimiento para Presentar Postulaciones a Beca – CONACYT Nacional” descrito en el punto 4, de la presente convocatoria.

- [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)
- [Solicitud de Beca](#)
- [Oficio de postulación del estudiante emitido por el Coordinador de Posgrado o autoridad superior competente de la institución que imparte el programa de posgrado](#)
- Carta oficial de aceptación del estudiante al programa de posgrado, emitida por la IES-CI.
- Acta del Comité de Admisión al Posgrado, donde aprueba la incorporación del solicitante y le asigna Tutor, indicando su nombre y categoría académica que ostenta en la IES-CI.
- Certificado de estudios oficial que avale el promedio obtenido en el nivel inmediato anterior, mínimo de 8.0 (ocho) o su [equivalente](#) y el 100 % de los créditos cubiertos del programa de estudios.  
En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos cubiertos y el promedio general obtenido.
- Para el caso de aspirantes que hayan realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, carta de equivalencia del promedio general emitido por la IES-CI comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o su [equivalente](#).
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- Acta de matrimonio, y las actas de nacimiento de los hijos y del cónyuge, de ser el caso.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se establezca el compromiso del solicitante de beca CONACYT de ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) durante la vigencia de su beca. Asimismo manifestar en la misma otros apoyos económicos o del CONACYT, en su caso.

### 4. Descripción del procedimiento de postulación

---

La institución postulante, a través del Coordinador del Posgrado, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá el [Procedimiento para presentar las postulaciones a beca – CONACYT Nacional](#), que forma parte de la presente convocatoria.

## 5. De la Asignación y Formalización

---

- Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan completamente con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.
- Evaluada la postulación, el CONACYT registrará el dictamen en el sistema de información, para que el Representante Acreditado de la IES-CI informe al estudiante el resultado obtenido.
- Cuando el dictamen sea aprobatorio, el CONACYT asignará la beca, y el estudiante deberá leer cuidadosamente el convenio de asignación correspondiente que establece las obligaciones específicas a su cargo, y firmarlo de aceptación, a través de los mecanismos que el CONACYT implemente para el efecto (con firma electrónica).
- El becario imprimirá desde su [CVU](#) la documentación mediante la cual efectuará el trámite ante la institución bancaria que se le indique, a fin de generar la cuenta o instrumento bancario para realizar los cobros de la beca ([Información General para la Apertura de una cuenta bancaria](#)).

## 6. Compromiso del CONACYT

---

El CONACYT se compromete a otorgar becas que comprenden:

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, y de acuerdo con la apertura de la presente convocatoria (no es posible acordar pagos previos al inicio oficial del programa de estudios).

Nivel pretendido	Manutención mensual (Salario Mínimo General vigente en el D.F.)
Especialidad	4.0
Maestría	4.5
Doctorado	6.0
Doctorado directo	6.0

- Servicio médico con cobertura para el becario y sus dependientes económicos, proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado y se sujetará a los siguientes plazos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT:

- Especialidad, hasta 12 meses;
- Maestría, hasta 24 meses, y
- Doctorado, hasta 36 meses a becarios con el grado de maestría y hasta 60 meses a becarios con el título profesional de licenciatura.

## 7. Compromiso del Becario

---

- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT, incluso las obligaciones a su cargo con motivo de la conclusión de los estudios.
- Suscribir y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio de Asignación de Beca.
- Hacer honor al compromiso de [dedicación exclusiva](#).
- Tener a disposición de CONACYT cuando éste se lo solicite, el Convenio de Asignación de Beca, la carta constancia de la beca y la carta de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE. Estos documentos podrán ser impresos desde el [CVU](#) del solicitante de beca en el portal del CONACYT.
- Firmar electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca y realizar los trámites para la obtención de su cuenta bancaria en las fechas previstas en el calendario de recepción de postulaciones, en caso de que por cualquier motivo no hubiere cumplido con lo anterior, las fechas para la entrega de sus pagos serán diferidas.

## 8. Compromiso de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación (IES-CI) postulante

---

La IES-CI, mediante la instancia que coordine los programas de posgrado, asumen el compromiso ante el CONACYT de custodiar una copia del expediente de cada becario con la documentación completa consignada en la parte de requisitos de la presente convocatoria, además deberán contar con los siguientes documentos:

- Solicitud de beca, con firma autógrafa del aspirante con una fotografía de frente tamaño infantil pegada. La solicitud podrá ser impresa desde la página del CONACYT en Internet a través del [CVU](#).
- Copia del título profesional o grado académico inmediato anterior al apoyo solicitado, del cual la institución deberá indicar en el mismo documento constancia de haber verificado que es copia fiel de su original.
- Convenio de Asignación de beca con la firma autógrafa del becario, carta de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE y constancia de beca otorgada por el Consejo. Estos documentos podrán ser impresos desde el [CVU](#) del solicitante de beca en el portal del CONACYT.

Deberá informar al CONACYT a la brevedad posible si algún becario CONACYT Nacional interrumpe sus estudios por cualquier razón.

Además, deberá informar inmediatamente al Consejo cualquier incumplimiento del estudiante a lo dispuesto en el numeral 7 sobre los compromisos del becario.

## 9. Restricciones

---

El CONACYT podrá considerar como postulaciones no recibidas y se reservará el derecho de no asignar la beca a quienes:

- Presenten la documentación incompleta requerida previamente escaneada en Internet o se presenten en forma extemporánea de acuerdo a las fechas establecidas para cada IES-CI en el [Calendario de Recepción de Postulaciones](#) y con la fecha de cierre de la convocatoria o no estén debidamente requisitadas en Internet.
- Tengan vigente algún apoyo similar federal otorgado para el mismo fin.
- Participen en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo.
- Busquen cursar estudios de un grado igual o menor al ya obtenido.
- Presenten reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.

## 10. Disponibilidad de recursos

---

El número de becas que se asignará estará sujeto al recurso presupuestal que le sea otorgado al CONACYT y al rubro destinado al programa de becas.

## 11. Control y verificación de información

---

El CONACYT se encuentra facultado para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

La información que se presente por parte de la institución o del becario, deberá especificar en particular lo que se manifieste como confidencial, en caso de no establecerse, ésta se podrá proporcionar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## 12. Otras Consideraciones

---

Los anexos que a continuación se relacionan forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Calendario de Recepción de Becas Nacionales agosto-diciembre 2007
- Procedimiento para presentar las postulaciones a beca – CONACYT Nacional.
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Solicitud de Beca
- Oficio de postulación del estudiante emitido por el Coordinador de Posgrado o autoridad superior competente de la institución que imparte el programa de posgrado
- **Equivalente** a promedio de 8.0
- Definición de “dedicación exclusiva”

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CI y del solicitante a los términos y anexos, así como a la normatividad aplicable expedida por CONACYT.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

## 13. Informes

---

### **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

### **Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos**

Luis Gil Cisneros

### **Subdirección de Asignación de Becas**

Victoriano Pagoaga Lamadrid  
[pagoaga@conacyt.mx](mailto:pagoaga@conacyt.mx)

### **Coordinación de Asignación de Becas Nacionales**

Gabriela Gómez Gutiérrez  
[ggomezg@conacyt.mx](mailto:ggomezg@conacyt.mx)